

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25680 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la federación sindical denominada Federación Sindicatos Independientes De Personas Trabajadoras de Servicios, en siglas FESTS, con número de depósito 99106257, a la confederación sindical denominada CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE FETICO, en siglas FETICO, con número de depósito 99000033.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Manuel Pérez Rodríguez, con el número de registro de entrada 99/2026/002221.

El III Congreso Extraordinario, de fecha 9 de junio de 2026, de la federación sindical denominada Federación Sindicatos Independientes de Personas Trabajadoras De Servicios, en siglas FESTS, aprobó su afiliación a la confederación sindical denominada Confederación Sindical Independiente Fetico, en siglas FETICO. El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D^a. Paula López Pérez en calidad de Secretaria de Organización de la Federación.

El Secretario General de la Confederación Sindical Independiente Fetico, en siglas FETICO, en virtud de las facultades otorgadas por los estatutos de la organización, aceptó la solicitud de afiliación de la Federación Sindicatos Independientes de Personas Trabajadoras De Servicios, en siglas FESTS, a dicha confederación. Tal acuerdo, de fecha 9 de junio de 2026, aparece suscrito de una parte por D. Antonio Manuel Pérez Rodríguez, en calidad de Secretario General de la Confederación Sindical Independiente Fetico, y de otra parte por D^a. Paula López Pérez, en calidad de Secretaria de Organización de la Federación Sindicatos Independientes de Personas Trabajadoras De Servicios.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de julio de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260033729-1